MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2502 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN POR CONVENIO MARCO
REQUINOA 14 AGO 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico del Jefe de Departamento mediante el cual autoriza solicitud de la Enfermera Coordinadora de la Unidad de Esterilización y Servicio de Urgencia Rural donde solicita autorización para la adquisición de BANDEJAS DE CURACION DESECHABLE para la Unidad de Esterilización y tratamiento de heridas para pacientes del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto N°109 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3389 de fecha 21 de Diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE, adquisición a través de CONVENIO MARCO por la compra de **BANDEJAS DE CURACION DESECHABLE** para dar cumplimiento a las necesidades de las Unidades de Esterilización y Curación Avanzada de heridas del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-583-CM24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla;

MADEGOM S.A RUT 84.609.600-0 **$1.705.400 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta Nº215.22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de Costo "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / GVB / mo.

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldia (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD